



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: CONCEDE ELIMINACIÓN DE GIRO QUE INDICA
A RETAMALES SILVA VICTOR LUCIANO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

13 ENE 2021
0120

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 2956 de fecha 30/12/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo. –
7. Ord. N° 10 de fecha 11/01/2021 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Eliminación de Giro Comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la eliminación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 10 de fecha 11 de Enero de 2021.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : VICTOR LUCIANO RETAMALES SILVA
RUT : N°

PATENTE:
ROL : N° 500-102
CLASIFICACIÓN : PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA : OFICINA TECNICA
DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL : LA MUNICIPALIDAD 3280 DE LA COMUNA DE ALGARROBO

ELIMINACIÓN DE GIRO : CABAÑAS

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLRA/TV/C/U.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 ENE 2021

FECHA SALIDA: 21 ENE 2021

OBSERVACIÓN N°

